

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO,  
TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN  
FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FRUTAS, VERDURA, HORTALIZAS  
Y FRUTOS SECOS PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS  
ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO**



## ÍNDICE

<b>1. Objeto del Pliego.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Objeto del Contrato.....</b>	<b>1</b>
<b>3. Descripción, frecuencia y características técnicas de los suministros.....</b>	<b>1</b>
<u>4.1. LOTE I: FRUTAS.....</u>	<u>2</u>
a) Manzanas.....	2
b) Bananas.....	3
c) Naranjas.....	3
d) Peras.....	3
e) Pepinos.....	3
f) Pimientos.....	3
g) Berenjenas.....	3
h) Tomates.....	3
i) Limones.....	3
j) Fruta temporalada.....	4
<u>4.2 LOTE 2: VERDURAS.....</u>	<u>4</u>
a) Lechugas.....	4
b) Acelgas.....	4
c) Apio.....	5
d) Puerros.....	5
e) Cebollas.....	5
f) Verdura de temporalada.....	5
<u>4.3 OTE 3: HORTALIZAS.....</u>	<u>6</u>
a) Zanahorias.....	6
b) Patatas.....	6
c) Ajos.....	6
d) Remolacha Cocida.....	6
<u>4.4. LOTE 4: FRUTOS SECOS.....</u>	<u>7</u>

24.0551.PNC.SU

a)	Cacahuete crudo .....	7
b)	Uvas pasas.....	7
c)	Pipas de girasol .....	7
d)	Maíz frito.....	7
<b>4.</b>	<b>Presupuesto Base de licitación y Valor Estimado del Contrato .....</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.....</b>	<b>11</b>
<b>6.</b>	<b>Definiciones y competencias y responsable del contrato .....</b>	<b>12</b>
<b>7.</b>	<b>Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A. ....</b>	<b>12</b>
<b>8.</b>	<b>Características Técnicas y de Calidad de los suministros .....</b>	<b>13</b>

## 1. Objeto del Pliego

Por los motivos anteriormente expuestos, se precisa la contratación del suministro de frutas, verduras, hortalizas y frutos secos, para las dietas alimenticias de los animales que habitan en el PNC, teniendo por objeto el presente pliego la descripción de las características técnicas y cantidades de cada uno de los productos solicitados; así como las condiciones y criterios que han de servir de base para dicho suministro.

## 2. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el suministro anual, para los animales consumidores de frutas, verduras, hortalizas y frutos secos del PNC, en los términos establecidos en el presente pliego y descritos y desglosados en el siguiente apartado.

## 3. Descripción, frecuencia y características técnicas de los suministros

Todos los productos solicitados en los lotes descritos a continuación deberán responder a los siguientes requerimientos:

- Deben ser aptos para consumo humano (Código Alimentario Español).
- No deben de tener residuos de pesticida superior a los tolerados en la legislación vigente, ni deberán haber sido tratados con productos no autorizados en ella.
- Las frutas frescas se presentarán para el consumo: enteras, sanas y limpias, exentas de toda humedad externa anormal, y carecerán de olor y sabor extraños. Deberán presentar aspecto y desarrollo normales, según variedad y estación.
- Las frutas y verduras frescas deberán haber sido recogidas a mano o con aparato recolector adecuado, y en el momento de la recolección deberán tener la madurez adecuada para que se presente al consumo humano en condiciones normales.
- No se aceptarán productos en embalajes de más de 20 kg.
- Será requisito esencial que todos los productos incluidos en este contrato cumplan con las obligaciones establecidas por la normativa que les sea de aplicación durante la vigencia de este conformada bajo el siguiente marco jurídico no exhaustivo:

24.0551.PNC.SU

- Código Alimentario Español, aprobado por Decreto 2484/1967, de 21 de septiembre y sus correspondientes reglamentaciones Técnico-Sanitarias para los diferentes sectores de productos y actividades de conservación, almacenamiento y transporte de los mismos.
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de almacenamiento (no frigorífico) de alimentos y productos alimentarios. Modificado por Real Decreto 1112/1991, de 12 de julio.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo, relativo a la higiene de productos alimenticios.
- Ley 17/2011, de 5 de junio, sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- Real Decreto 640/2006, por el que se regulan las condiciones en materia de higiene, productos y comercialización de productos alimenticios.
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Reglamentación técnica sanitaria de aditivos alimentarios, aromas y aditivos colorantes y edulcorantes.
- Asimismo, los contratistas deberán observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a las prestaciones objeto del contrato, especialmente en lo referente a instalaciones, Almacenamiento, distribución, etiquetas y normas de similar alcance establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

A continuación, se describen cada uno de los lotes objeto de contratación de acuerdo con las necesidades máximas estimadas y precio de mercado:

#### **4.1. LOTE I: FRUTAS.**

##### **a) Manzanas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 44.200 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,75€/kg.
- Frecuencia del suministro: 850 kg semanales aproximadamente.

**b) Bananas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.120 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,00€/kg.
- Frecuencia del suministro: 60 kg semanales aproximadamente.

**c) Naranjas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,50 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.

**d) Peras**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,50 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.

**e) Pepinos**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.040kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,50€/kg.
- Frecuencia del suministro: 20kg semanales aproximadamente.

**f) Pimientos**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.300 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,00 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 25 kg semanales aproximadamente.

**g) Berenjenas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 780kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,00 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 15 kg semanales aproximadamente

**h) Tomates**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 780 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,10€/kg.
- Frecuencia del suministro: 15 kg semanales aproximadamente.

**i) Limones**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 104 kg.

- Precio máximo unitario estimado es de 1,50 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 2 kg semanales aproximadamente.

**j) Fruta temporada**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,50 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente

Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

LOTE 1	Tipo de Fruta	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
FRUTA	Manzanas	44.200	0,75 €	33.150,00 €
	Bananas	3.120	2,00 €	6.240,00 €
	Naranjas	1.560	1,50 €	2.340,00 €
	Peras	1560	1,50 €	2.340,00 €
	Pepinos	1040	1,50 €	1.560,00 €
	Pimientos	1.300	2,00 €	2.600,00 €
	Berenjenas	780	2,00 €	1.560,00 €
	Tomates	780	2,10 €	1.638,00 €
	Limonos	104	1,50 €	156,00 €
	Fruta de Temporada	1.560	1,50 €	2.340,00 €

Lo que supone un total de **56.004 Kg.** de **FRUTAS** un **VALOR MÁXIMO** estimado para este **LOTE 1** de **53.924,00 € IVA EXCLUIDO.**

**4.2 LOTE 2: VERDURAS**

**a) Lechugas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.080 cajas de 6 unidades.
- Precio máximo unitario estimado es de 4,00 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 40 cajas semanales aproximadamente.

**b) Acelgas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.040 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,00 €/kg.

- Frecuencia del suministro: 20 kg semanales aproximadamente.

**c) Apio**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 unidades.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,80 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 unidades semanales aproximadamente.

**d) Puerros**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 520 manojos.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,50 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 manojos semanales aproximadamente.

**e) Cebollas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 520 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,00 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 kg semanales aproximadamente.

**f) Verdura de temporada**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,80 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.

Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

LOTE 2	Tipo de Verdura	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
VERDURAS	Lechugas (cajas de 6 unidades)	2.080	4,00 €	8.320,00 €
	Acelgas/espinacas	1.040	2,00 €	2.080,00 €
	Apio (unidades)	1.560	1,80 €	2.808,00 €
	Puerros (manojos)	520	2,50 €	1.300,00 €
	Cebollas	520	1,00 €	520,00 €
	Verdura de temporada	1.560	1,80 €	2.808,00 €

Lo que supone un total de **3.120 Kg de verdura más 2.080 (cajas de 6 unidades) de lechuga ,1.560 unidades de apio y 520 manojos de puerros y un VALOR MÁXIMO estimado para este LOTE II de 17.836,00 € IVA EXCLUIDO.**



### **4.3 OTE 3: HORTALIZAS**

#### **a) Zanahorias**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 30.100 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,80 €/kg.
- Frecuencia del suministro:
  - Del 1 de abril al 30 de septiembre unos 720 Kg semanales aproximadamente.
  - Del 1 de octubre al 31 de marzo unos 450 kg semanales aproximadamente.

#### **b) Patatas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 520 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,20 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 Kg semanal, aproximadamente.

#### **c) Ajos**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 78 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 3,00 €/kg.

Frecuencia del suministro: 1,5 Kg semanales aproximadamente

#### **d) Remolacha Cocida**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 260 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 2,00 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 5 Kg semanalmente aproximadamente.

Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

<b>LOTE 3</b>	<b>Tipo de Hortaliza</b>	<b>Cantidad anual Estimada Kg</b>	<b>Precio unitario Kg</b>	<b>TOTAL</b>
<b>HORTALIZAS</b>	Zanahorias	30.100	0,80 €	24.080,00 €
	Patatas	520	1,20 €	624,00 €
	Ajos	78	3,00 €	234,00 €
	Remolacha cocida	260	2,00 €	520,00 €

Lo que supone un total de **30.958 Kg.** de Hortalizas y un **VALOR MÁXIMO** estimado para este **LOTE 3** de **25.458,00 € IVA EXCLUIDO.**

#### **4.4. LOTE 4: FRUTOS SECOS**

##### **a) Cacahuete crudo**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 300 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 6,00 euros/Kg.

##### **b) Uvas pasas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 4,00 euros/Kg.

##### **c) Pipas de girasol**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 4,00 euros/Kg.

##### **d) Maíz frito**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 4,00 euros/Kg.

El suministro de los productos solicitados en el presente lote será entregado en una única vez.

Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

<b>LOTE 4</b>	<b>Tipo de Fruto Seco</b>	<b>Cantidad anual Estimada Kg</b>	<b>Precio unitario Kg</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FRUTOS SECOS</b>	Cacahuete crudo (Brasil o China)	300	6,00 €	1.800,00 €
	Uvas Pasas	60	4,00 €	240,00 €
	Pipas de Girasol	60	4,00 €	240,00 €
	Maíz Frito	60	4,00 €	240,00 €

Lo que supone un total de **480 Kg.** de **Frutos Secos** y un **VALOR MÁXIMO** estimado para este **LOTE 4** de **2.520,00 € IVA EXCLUIDO.**

Cada uno de los suministros objeto del contrato deberá entregarse tal como indicado en el Almacén General de Piensos del Parque situado en el antiguo lavadero de mineral de Obregón y en las instalaciones de Gorilas y Elefantes. Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

#### 4. Presupuesto Base de licitación y Valor Estimado del Contrato

El **Presupuesto Base de Licitación P.B.L.** para del presente contrato asciende a la cantidad de **99.814,00.-€ IVA incluido**, siendo 76,00.-€ el importe correspondiente al 10% de IVA SOBRE 760,00.-€ (Maíz frito y remolacha cocida) y el resto de IVA es exento, sobre la cantidad de 98.978,00.-€ según el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE 27/06/24)

		IVA
<b>Base imponible 0%</b>	<b>98.978,00 €</b>	<b>exento</b>
<b>Base imponible 10%</b>	<b>760,00 €</b>	<b>76,00 €</b>
<b>V.E.C</b>	<b>99.738,00 €</b>	
<b>IVA</b>	<b>76,00 €</b>	
<b>P.B.L</b>	<b>99.814,00 €</b>	

El **valor estimado del contrato V.C.E.**, para la duración del contrato UN (1) año por los cuatro lotes, asciende a la cantidad de **99.738,00.-€**

El desglose del valor estimado según el tipo de alimentación por la duración del contrato es el siguiente:

- LOTE 1: Fruta 53.924,00.-€
- LOTE 2: Verduras 17.836,00.-€
- LOTE 3: Hortaliza 25.458,00.-€
- LOTE 4 Frutos Secos 2.520,00.-€

LOTE 1	Tipo	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
FRUTA	Manzanas	44.200	0,75 €	33.150,00 €
	Bananas	3.120	2,00 €	6.240,00 €
	Naranjas	1.560	1,50 €	2.340,00 €
	Peras	1560	1,50 €	2.340,00 €
	Pepinos	1040	1,50 €	1.560,00 €
	Pimientos	1.300	2,00 €	2.600,00 €
	Berenjenas	780	2,00 €	1.560,00 €
	Tomates	780	2,10 €	1.638,00 €
	Limonos	104	1,50 €	156,00 €
	Fruta de Temporada	1.560	1,50 €	2.340,00 €
<b>Total, Lote</b>				<b>53.924,00 €</b>

LOTE 2	Tipo	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
VERDURAS	Lechugas (cajas de 6 unidades)	2.080	4,00 €	8.320,00 €
	Acelgas/espinacas	1.040	2,00 €	2.080,00 €
	Apio (unidades)	1.560	1,80 €	2.808,00 €
	Puerros (manojos)	520	2,50 €	1.300,00 €
	Cebollas	520	1,00 €	520,00 €
	Verdura de temporada	1.	1,80 €	2.808,00 €
<b>Total, Lote</b>				<b>17.836,00 €</b>

LOTE 3	Tipo	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
HORTALIZAS	Zanahorias	30.100	0,80 €	24.080,00 €
	Patatas	520	1,20 €	624,00 €
	Ajos	78	3,00 €	234,00 €
	Remolacha cocida	260	2,00 €	520,00 €
<b>Total, Lote</b>				<b>25.458,00 €</b>

LOTE 4	Tipo	Cantidad anual Estimada Kg	Precio unitario Kg	TOTAL
FRUTOS SECOS	Cacahuete crudo (Brasil o China)	300	6,00 €	1.800,00 €
	Uvas Pasas	60	4,00 €	240,00 €
	Pipas de Girasol	60	4,00 €	240,00 €
	Maíz Frito	60	4,00 €	240,00 €
<b>Total, Lote</b>				<b>2.520,00 €</b>

**Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que:**

**1.- Deberá ofertar la totalidad de los artículos objeto del suministro.**

**2.- No pueden superar el valor máximo del lote a los que se presente.**

**Caso de no cumplir alguno de los puntos anteriores, será automáticamente excluido de la licitación.**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El importe indicado más arriba incluye el transporte, pesaje y la descarga de los distintos productos en las instalaciones del PNC mencionadas anteriormente. El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

24.0551.PNC.SU

El suministro se hará en función de las necesidades del CANTUR, S. A, sin que, en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de Kilos y, por lo tanto, la cuantía total de licitación es estimativo, y el precio es unitario.

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, y previa presentación de la factura correspondiente, en la que se deberá indicar el número del Expediente, en este caso expediente 24.0551.PNC.SU. LOTE X y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios/obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## **5. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.**

Se establecen los siguientes plazos de ejecución:

Para los Lotes 1, 2 y 3, el plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO, sin posibilidad de prórroga**, a partir del 13 de Diciembre de 2024

Para el lote 4, el plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 12 de Diciembre de 2025, **sin posibilidad de prórroga.**

El suministro y volumen de los productos ha de realizarse a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de cada uno de los lotes, a razón de entregas, cantidades y períodos detallados en el **apartado cuarto** del presente pliego.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A., por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades del PNC.

24.0551.PNC.SU

Los pedidos serán tramitados por el Encargo/s de la Sección de Animales en función de las necesidades de la instalación. Las entregas periódicas, se realizarán en función de los pedidos, de manera que estas cantidades, podrán variar a solicitud de estos. Las **entregas se realizarán semanalmente, siempre los miércoles, salvo que el mismo coincida con festivo y sea necesario ajustar dicha entrega, antes de las 10:00 horas.**

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los productos, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalidades por parte de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el PCAP. Así mismo, no se considerará recepcionado el material mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total acopio de este.

## **6. Definiciones y competencias y responsable del contrato**

**Responsable del contrato:** Se establece como responsable del contrato a la Coordinador de los servicios Veterinarios del PNC.

**Delegado del contrato:** CANTUR, S.A., designa como responsable de la ejecución y seguimiento del contrato al Encargado/s de la Sección de Animales del PNC, que tendrá como misión asegurar el correcto desarrollo y el cumplimiento de este, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

**Adjudicatario:** Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

**Delegado del Adjudicatario:** Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## **7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Delegado del Contrato por parte de Cantur, S.A., realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Responsable del Contrato y del Adjudicatario.

24.0551.PNC.SU

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento de este, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias.

CANTUR, S.A. a través del Delegado del Contrato y de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los trabajos se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

CANTUR, S.A. podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica especializada externa que considere oportuna, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está comprometida la empresa adjudicataria, el control, verificación y gestión de la calidad del material, y la corrección del suministro.

El Adjudicatario, a petición de CANTUR, S.A., estará obligado a entregar los certificados de homologación y/o de cumplimiento de conformidad de las normativas vigentes que le sean solicitados tanto del material suministrado, como de cualquier otro componente de este que le pudiese ser requerido.

## **8. Características Técnicas y de Calidad de los suministros**

Estas han sido desarrolladas por cada lote y tipo de suministro a lo largo de todo el apartado cuarto del presente documento.

**En Cabárceno, a fecha de la última firma.**

**Encargado de la Sección de Animales**

**Coordinador Servicios Veterinarios**